



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0022550/2014

VISTO:

El expediente N° CUDAP:EXP-UNC:0022550/2014, presentado por la alumna CUTRO SEGABINAZI, María Fernanda, DNI 32.735.033, en el que solicita la equivalencia de la asignatura Técnicas de Estudio y comprensión de Textos, Lenguaje I y Producción Gráfica, Lingüística, Lenguaje II, Producción Radiofónica y Taller de Metodología de la Investigación Aplicada aprobadas en la Carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales con la asignatura (16-0041) Lengua Castellana I, correspondientes a la Carreras Profesorado de Portugués de esta Unidad Académica,

La Ordenanza 10/2018 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba,

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/1997 y su modificatoria 07/2004.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha evaluado la documentación presentada por la alumna CUTRO SEGABINAZI, María Fernanda,

Que la alumna antes mencionada, ha aprobado el examen complementario exigido por la comisión de equivalencia de la asignatura (16-0041) Lengua Castellana I, según consta en el Acta de Equivalencia Parcial con fecha 06 de diciembre del año 2021,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Conceder equivalencia a la alumna **CUTRO SEGABINAZI, María Fernanda**, DNI 32.735.033 en la asignatura (16-0041) Lengua Castellana I correspondiente a las carreras Profesorado de Portugués de esta Unidad Académica.

Art. 2º.- Comunicar y archivar.

GLO